

7. SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

7.2. SERVICIOS DE CADA ACTIVIDAD.

A continuación, se detallan los servicios que presta cada centro o programa, tipo de beneficiarios, número de plaza, plazas ocupadas y la ubicación de cada centro.

7.2.1. Servicios del CPEE Concertado la Casita.

Centro privado concertado de educación especial La Casita.

- Beneficiarios: Alumnos y usuarios, de 0 años a 21 años, con necesidades educativas especiales.
- Centro de Educación Especial (8 aulas, de las cuales 6 son de Atención Básica y 2 de Tránsito a la Vida Adulta). Cuenta además con Servicio de Atención Temprana y Servicios Complementarios (Sanitario, Rehabilitador y Pedagógico).
- N.º Plazas: 62, de las cuales 56 son Escolares y 6 de Atención Temprana.
- N.º Plazas ocupadas: 62.
- Ubicación: C/ Goya, n.º 6. Tafira Alta. Las Palmas de Gran Canaria.

Unidad atención temprana ambulatoria del C.P.E.E. concertado La Casita.

- Beneficiarios: Niños de 0 años a 6 años, con necesidades de atención temprana y/o psicomotricidad.
- Servicio de Atención Temprana y Psicomotricidad.
- N.º Plazas: 26
- N.º Plazas ocupadas: 26.
- Ubicación: C/ Goya, n.º 6. Tafira Alta. Las Palmas de Gran Canaria.

7.2.2. Servicios del Centro de Adultos Hermano Pedro.

Centro de atención residencial para personas en situación de dependencia por discapacidad Intelectual.

- Servicio: al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se ofrece de forma permanente, manutención, alojamiento y atención integral bajo el modelo de Planificación Centrada en la Persona (PCP). Además, se atiende a las normativas que a continuación se mencionan:
 - Ley 16/2019 de Servicios Sociales de Canarias.
 - Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias
- Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio.
- El Centro está dividido en tres unidades convivenciales: Hogar I, Hogar II y Hogar III. Se garantiza una atención integral los 365 días del año. Desde un enfoque biopsicosocial, se prestan servicios de atención personal y de carácter social o sociosanitario en función de los requerimientos de las personas usuarias.
- Programas: de asesoramiento y orientación; de asistencia y formación en tecnología de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria; de terapia ocupacional; de estimulación cognitiva y multisensorial; de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; de acompañamiento activo; de servicio hotelero y de manutención; de servicio de transporte; de atención sanitaria; de habilitación psicosocial para personas con discapacidad intelectual encaminado a entrenar habilidades personales y sociales, crear estrategias psicoeducativas, desarrollar redes de apoyo en las que participe la familia y apoyar la inserción laboral y sociocomunitaria.
- Beneficiarios: Personas adultas en situación de dependencia por discapacidad intelectual.
- Nº de plazas existentes: 32.
- Nº de plazas ocupadas: 32 a fecha de firma.
- Ubicación: C/ Gara y Jonay (trasera) s/n. Las Delicias. Santa Cruz Tenerife.

Centro de día para personas en situación de dependencia por discapacidad intelectual.

- Servicio: Al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se ofrece a efecto diurno (9.30-15.30 horas), manutención y atención integral bajo el modelo de Planificación Centrada en la Persona (PCP). Además, se atiende a las normativas que a continuación se mencionan:
 - Ley 16/2019 de Servicios Sociales de Canarias.
 - Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.
 - Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía

personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio.

- Programas: de asesoramiento y orientación; de asistencia y formación en tecnología de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria; de terapia ocupacional; de estimulación cognitiva y multisensorial; de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; de acompañamiento activo; de manutención; de servicio de transporte; de atención sanitaria; de habilitación psicosocial para personas con discapacidad intelectual encaminado a entrenar habilidades personales y sociales, crear estrategias psicoeducativas, desarrollar redes de apoyo en las que participe la familia.
- Beneficiarios: Personas adultas en situación de dependencia por discapacidad intelectual.
- Nº de plazas: 10.
- Nº de plazas ocupadas: 4 a fecha de firma.
- Ubicación: C/ Gara y Jonay (trasera) s/n. Las Delicias. Santa Cruz Tenerife.

7.2.3. Servicios del Centro de Día Los Ruiseñores.

- Beneficiarios: Personas adultas en situación de dependencia por discapacidad física.
- Servicios: Manutención, Transporte, Programa de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, Servicio de cuidados de atención personal en las actividades básica de la vida diaria, Servicio de asesoramiento y orientación, Programa de estimulación cognitiva, Programa de atención psicosocioeducativa (Programa de desarrollo personal, Programa de habilidades instrumentales, Programa de manualidades, Programa de ocio y tiempo libre, Programa de cultura y Programa de nuevas tecnologías, etc.)
- Nº de plazas: 16.
- Nº de plazas ocupadas: 15.
- Ubicación: C/ Francisco Hernández Guerra, s/n Urb. Los Ruiseñores. Las Palmas de Gran Canaria.

7.2.4. Servicios del Centro de Día para Personas Mayores de Marzagán.

- Se desarrollan una serie de actuaciones con el objetivo de conseguir que nuestros mayores tengan un envejecimiento activo. Sus destinatarios son personas mayores de 60 años que desean mejorar su calidad de vida, a través del ejercicio físico, el entrenamiento de la memoria, el yoga, las manualidades, el teatro, la música y mucho más.

Todo ello, se lleva a cabo a través del desarrollo de ocho áreas de actuación: Promoción a la Salud, Juegos de Mesa, Informática y Nuevas Tecnologías, Manualidades, Relaciones Intergeneracionales, Cultura, Educación y Festejos.

- Beneficiarios: 610 usuarios/as.

- Ubicación: Plaza del Cambullonero, nº 1. Marzagán. Las Palmas de Gran Canaria.

7.2.5. Servicio de Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas.

- Actividades tendentes al cumplimiento de la gestión de medidas de apoyo dictadas mediante sentencia judicial, hacia las personas curateladas que tiene atribuida el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.
- Beneficiarios: 461 a fecha de firma.
- Ubicación: C/ Panamá, esquina C/ Nicaragua, esc 6 1, planta 1, Edificio Luna, Santa Cruz de Tenerife y C/ Felipe Massieu, n.º 7, 1º, Las Palmas de Gran Canaria.

7.2.6. Servicios Generales de FUCAS.

- Áreas:
 - Área ECOFIN. Se basa en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la Fundación, con el objetivo de cumplir con los fines fundacionales.
 - Área de Recursos Humanos. Se divide a su vez, en varios departamentos: relaciones laborales, representantes de los trabajadores, Desarrollo del talento del personal de la Fundación, prevención de riesgos laborales y relaciones con las Administraciones públicas.
 - Área Legal y de Contratación. Esta área está orientada a dar respuesta a las necesidades legales de la Fundación, representando a la entidad en cualquier cuestión jurídica que pueda surgir; por otro lado, el área de contratación está vinculada a establecer las sinergias y procedimientos orientados a la contratación de bienes, servicios y suministros con terceros, que ayuden a cumplir con la Misión, Visión y Valores de la Fundación.
 - Área de Desarrollo Tecnológico. Análisis, valoración e implementación de las innovaciones necesarias para acceder a las oportunidades que aportan las Nuevas Tecnologías, dirigidas al trabajo que desarrolla la Fundación.
- Ubicación: Avda. Primero de Mayo, n.º 12, 2º Dcha., Las Palmas de Gran Canaria y en C/ Panamá, esquina C/ Nicaragua, esc. 6 1, planta 1, Edificio Luna, Santa Cruz de Tenerife.

7.2.7. Servicios de Gestión y Tramitación de Títulos de Familia Numerosa.

- Funciones de carácter técnico y de gestión en la tramitación de los títulos de familia numerosa, cuyas actuaciones son:
 - Proporcionar información, asesoramiento y asistencia a las personas solicitantes, a través de los canales virtual, telefónico y presencial, en los términos establecidos por la DGPIF.
 - Verificación de la documentación que acompaña a las solicitudes y requerir, en caso necesario, la subsanación de las solicitudes presentadas.
 - Cursar las notificaciones, por los medios postal, electrónico o telemático, según corresponda, de las resoluciones y títulos expedidos.

- Beneficiarios: Todos los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan requisitos según Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas.
- Ubicación: C/ Panamá, esquina C/ Nicaragua, esc. 6 1, planta 1, Edificio Luna, Santa Cruz de Tenerife.

7.2.8. Servicio de elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención para personas solicitantes que cuenten con grado de dependencia reconocido.

- Elaboración y firma del informe social por parte del personal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social adscrito al encargo, conforme al modelo normalizado vigente, aprobado por la Orden Departamental de 7 de abril de 2008, por la que se establecen los modelos normalizados de propuesta del Programa Individual de Atención, de informe social y trámite de consulta que se han de utilizar en los procedimientos para al reconocimiento de la situación de dependencia.
- Cálculo de la capacidad económica de la persona en situación de dependencia.
- Cumplimentación del trámite de consulta por la persona solicitante, su representante o, en su caso, la persona guardadora de hecho.
- Redacción de la propuesta del Programa Individual de Atención, para su suscripción por el personal propio de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.
- Beneficiarios: personas solicitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenten con grado de dependencia reconocido.
- Ubicación:
 - Avda. Pintor Felo Monzón, nº 2 Edificio Girasol - local Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
 - Calle Nicaragua 6 esq. Panamá 1, 1º Izq., Edificio Luna, Santa Cruz de Tenerife.

7.2.9 Servicio de Educación en la igualdad y diversidad en los centros de educación infantil de Canarias:

- Contribuir al desarrollo de un contexto escolar libre de violencias, impulsando una mirada coeducativa de respeto a la diversidad por orientación sexual e identidad de género.
- Ofrecer materiales de apoyo a los procesos educativos, impartiendo formación y generando canales de colaboración y de información con el profesorado y las familias.
- Asesorar y acompañar en el ámbito organizativo, curricular y pedagógico en Escuelas de Educación Infantil.

- En la actualidad, más de cincuenta escuelas de toda Canarias ya se encuentran trabajando en estos objetivos, convirtiéndose en escuelas bicácaro y construyendo entre todas una sociedad más igualitaria y diversa.
 - Ubicación:
 - Avda. Primero de Mayo, 12 – 2º A. CP 35002
 - Calle Nicaragua 6 esq. Panamá 1, 1º Izq., Edificio Luna, Santa Cruz de Tenerife.

7.2.10 Servicio para la realización de funciones de carácter técnico y de gestión en la tramitación y resolución de la valoración del Grado de Discapacidad:

- La finalidad del presente encargo es garantizar una respuesta eficaz y eficiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la gestión del proyecto ITINERA, en particular, para la reducción en la medida de lo posible de los plazos de tramitación y resolución de la valoración del grado de la discapacidad en zonas periféricas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Proporcionar información, asesoramiento y asistencia a las personas atendidas, a través de las entrevistas que se realicen, en los términos establecidos por la DGD.
- Realización de la valoración del Grado de discapacidad en función de la legislación vigente.
- Emitir los dictámenes correspondientes para el reconocimiento de grado de discapacidad.
- Enviar toda la documentación a los respectivos Centros de Valoración de la Discapacidad para que puedan notificar las resoluciones y certificados expedidos.
- Diseñar un itinerario de inserción social a cada una de las personas atendidas a través de un plan individualizado.
- Las actuaciones de gestión deberán llevarse a cabo por parte de la Fundación, de forma telemática, a través del aplicativo corporativo
- Las actuaciones de gestión deberán llevarse a cabo con las normas reguladoras de los procedimientos administrativos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad, y supletoriamente, por las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

Fecha de Actualización: 31 de diciembre de 2025.

Periodicidad: anual.